



INFORME N°077-2026- DQG/MDJ-OLCP

A : MCs. Paul Michael Rodríguez Cortez
Gerente Municipal

DE : Lic. Darlin Mik Quispe Guevara
Jefe de la Oficina de Logística y Control Patrimonial

ASUNTO : EVALUACIÓN DEL CMN 2025 - 2027

FECHA : Jesús, 18 de mayo del 2026.



Mediante el presente me dirijo a usted para expresar mi cordial y afectuoso saludo y al mismo tiempo, en atención a los resultados de la evaluación del Cuadro Multianual de Necesidades del año fiscal 2025 de la Municipalidad distrital de Jesús – Cajamarca.

I. ANTECEDENTES

- Mediante Resolución de Alcaldía N° 143- 2024-MDJ/A, del 19 de diciembre 2024, en el que se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), correspondientes al año fiscal 2025 de la Municipalidad distrital de Jesús – Cajamarca.
- Mediante suscripción del Anexo N° 04 de fecha 03 de febrero del 2025, el titular de la entidad aprobó el Cuadro Multianual de Necesidades 2025-2027 de la Municipalidad Distrital de Jesús.
- Mediante la suscripción del Anexo N° 06 y Anexo N° 04, se aprobó las 19 modificaciones al Cuadro Multianual de Necesidades 2025-2027 de la Municipalidad Distrital de Jesús durante el año fiscal 2025.

II. BASE LEGAL

- ✓ Ley N.º 32069 "Ley General de Contrataciones Públicas".
- ✓ Reglamento de la Ley N.º 32069, aprobado por el Decreto Supremo N.º 009-2025-EF.
- ✓ Directiva N. ° 005-2021-EF/54.01 "Directiva para la Programación Multianual De Bienes, Servicios y Obras".
- ✓ Directiva N. ° 007-2025-EF/54.01 "Directiva para la Programación Multianual De Bienes, Servicios y Obras".

III. ANÁLISIS

1. APROBACIÓN Y PUBLICACIÓN DEL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES.

En el Artículo 24 de la Directiva N° 005-2021-EF/54.01, establece sobre los productos obtenidos en la fase de consolidación y aprobación al Cuadro Multianual de Necesidades (CMN), lo siguiente:





"24.01 La información generada en la tercera fase de la PMBSO es recopilada, procesada y registrada, teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 06 de la Directiva, a fin de obtener los siguientes productos:

- a) CMN- Fase Consolidación y Aprobación: Es elaborado por el Área usuaria, teniendo en cuenta lo indicado en el literal a) del numeral 23.2 y el anexo 03 de la Directiva y comunicado al Área involucrada en la gestión de la CAP (Cadena de Abastecimiento Público).
- b) CMN. Es el producto final de la PMBSO, elaborado por el área involucrada en la gestión de la CAP, teniendo en cuenta lo indicado en el literal b) del número 23.2 y el anexo N°04 de la directiva 24.2. El CMN es aprobado por el Titular de la Entidad u organización de la entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del PIA. La citada aprobación se da mediante la suscripción del Anexo N° 04 de la directiva 24.3. La publicación el CMN se realiza en la sede digital de la Entidad del Sector Público u organización de la entidad, en un plazo no mayor a (5) cinco días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación 24.4. Las necesidades con carácter de secreto, secreto militar o por razones de orden interno, en el marco del decreto Supremo N° 052-2021-PCM, se encuentran exceptuadas de su publicación, mas no de su registro en el CMN."

Teniendo en consideración lo señalado del Cuadro Multianual de Necesidades 2025-2027 de la Municipalidad distrital de Jesús, mediante Anexo 04; Cuadro Multianual de Necesidades de bienes, servicios y obras, de fecha 03 de febrero del 2025, el mismo que fue publicado en el portal web institucional en el siguiente link : <https://munijesus.gob.pe/index.php/transparencia/cuadro-multianual-de-necesidades/cmn-2025-2027>.

El Cuadro Multianual De Necesidades fue aprobado con 77 Necesidades para su ejecución en el ejercicio 2025, donde 70 fueron bienes y 7 corresponden a servicios.

Cuadro N° 01: Cuadro Multianual de Necesidades 2025-2027

CMN Inicial 2025	Bienes	Servicios	Obras	Total
	70	7	0	77

Fuente: Elaboración Propia





2. MODIFICACIONES AL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES

De acuerdo al artículo 27 de la Directiva N°005-2021-EF/54-01

27.1. *Luego de aprobado el CMN, este puede ser modificado en cualquier momento del año fiscal, en concordancia con los criterios establecidos en la PMBSO y la disponibilidad presupuestaria de la Entidad del Sector Público u organización de la entidad.*

27.2. *Las modificaciones al CMN son solicitadas por el Área usuaria, teniendo en cuenta el Anexo N° 05 de la Directiva. Dichas modificaciones se realizan durante la ejecución del CMN con la finalidad de realizar la inclusión y/o exclusión de sus necesidades.*

27.3. *Las modificaciones al CMN son presentadas al Área involucrada en la gestión de la CAP quien gestiona su aprobación ante el Titular de la Entidad u organización de la entidad, o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad. La aprobación se realiza el último día hábil de la semana, a través de la suscripción del Anexo N° 06 de la Directiva.*

27.4. *En caso la modificación requiera ser aprobada en un plazo distinto al indicado en el numeral anterior, el Área usuaria sustenta ello ante el Área involucrada en la gestión de la CAP, quien gestiona su aprobación, como máximo al día siguiente hábil de su presentación, ante el Titular de la Entidad u organización de la entidad, o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad. La aprobación se realiza a través de la suscripción del Anexo N° 06 de la Directiva. 10 NORMAS LEGALES Domingo 26 de diciembre de 2021 / El Peruano*

27.5. *La aprobación de las modificaciones al CMN son publicadas en la sede digital de la Entidad del Sector Público u organización de la entidad, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación.*

27.6. *Para iniciar el proceso de contratación de aquellos bienes, servicios y obras que se identifiquen de manera posterior a la aprobación del CMN, la Entidad del Sector Público u organización de la entidad cuenta con la aprobación de la modificación correspondiente.*

Asimismo, al artículo 32 de la Directiva N°0007-2025-EF/54.01 (vigente a la fecha), establece disposiciones sobre la modificación al Cuadro Multianual de Necesidades (CMN), señala:





32.1. Luego de aprobado el CMN, durante la ejecución, este puede ser modificado en cualquier momento del año fiscal, en concordancia con los criterios establecidos en el artículo 5 de la Directiva, con la finalidad de realizar la inclusión y/o exclusión de necesidades.

32.2 En el caso de inclusión de necesidades, el Área usuaria coordina con la Oficina de Planeamiento y Presupuesto o la que haga sus veces, a fin de verificar si se cuenta con la disponibilidad presupuestaria de la Entidad del Sector Público.

32.3. Las modificaciones al CMN son solicitadas por el Área usuaria que ha realizado la programación, conforme con el Anexo N° 03: Solicitud de Modificación del Cuadro Multianual de Necesidades, y procede en los siguientes supuestos:

32.3.1 Para servicios y obras: a) La inclusión se realiza cuando: i) Se identifica una nueva necesidad. b) La exclusión se realiza cuando: i) No persiste la necesidad. ii) Por motivos de caso fortuito o fuerza mayor corresponde que se priorice una nueva necesidad por otra programada en el CMN.

32.3.2 Para bienes: a) La inclusión se realiza cuando: i) Se identifica una nueva necesidad. ii) Se requiere incrementar el número del bien programado en el CMN. iii) Varía la unidad de medida del bien programado en el CMN. b) La exclusión se realiza cuando: i) No persiste la necesidad. ii) Por motivos de caso fortuito o fuerza mayor corresponde que se priorice otra necesidad. iii) Se requiere disminuir el número del bien programado en el CMN. iv) Varía la unidad de medida del bien programado en el CMN.

32.4. En caso de las modificaciones de las inversiones registradas en el CMN se consideran las disposiciones previstas en el marco normativo del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

El cuadro Multianual de Necesidades 2025, ha contado con 19 modificaciones durante el año 2025, de los cuales 6 Modificaciones fueron aprobadas el último día hábil de la semana y 13 modificaciones fueron aprobadas en un plazo distinto de acuerdo al numeral 27.4 de la Directiva N° 005-2021-EF/54.01 y la Directiva N°007-2025-EF/54.01 (vigente a la fecha).



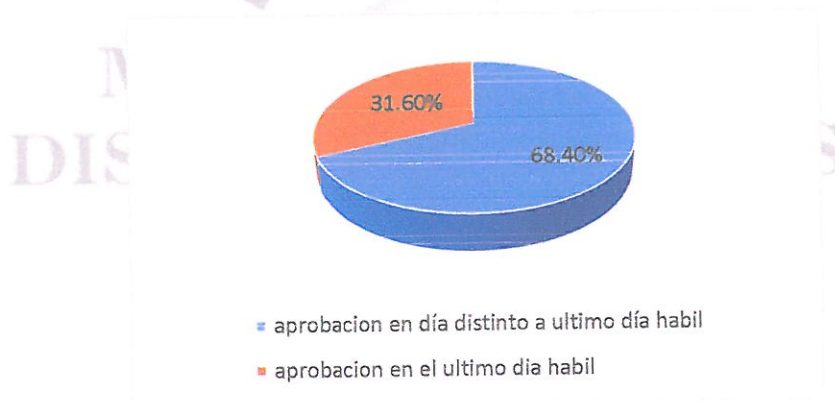


Cuadro N°02 Modificaciones del cuadro multianual de necesidades 2025

Modificaciones del CMN	Aprobación ultimo día hábil	Aprobación en día distinto al último día hábil	Total
Cantidad	6	13	19
Representación porcentual	31.6 %	68.4%	100 %

Asímismo en el siguiente gráfico se observa la distribución porcentual de las modificaciones realizadas, donde el 31.6 % de las modificaciones corresponden a modificaciones solicitadas para su aprobación en el último día hábil y 68.4 % fueron aprobadas un día distinto al ultimo día hábil de la semana.

Gráfico N° 01 Porcentaje de Modificaciones del CMN 2025





Modificaciones aprobadas por mes

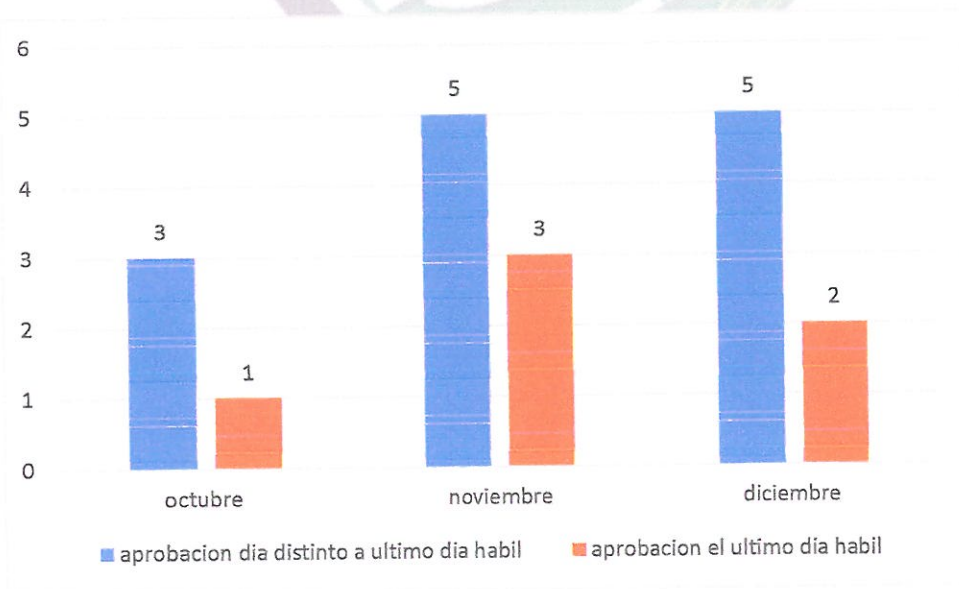
En el siguiente cuadro se puede observar el detalle de las modificaciones del Cuadro Multianual de Necesidades por mes de la Municipalidad Distrital de Jesús, desde el mes de octubre debido a que en dicho mes se realizó su implementación del SIGA (sistema integrado de gestión administrativa) a la entidad.

Cuadro N°03: Modificaciones del cuadro multianual de necesidades 2025 por mes

Meses	En	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ag	Set	Oct	Nov	Dic	Total
Numero de Modificaciones CMN aprobadas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4	8	7	19

Así mismo, podemos observar en la figura siguiente que en el mes de noviembre y diciembre hubo mayor cantidad de modificaciones al Cuadro Multianual de Necesidades para aprobación en un día distinto al último día hábil de la semana.

Figura N° 02 Modificaciones del cuadro multianual de necesidades 2025 por mes



Número de solicitudes de Modificaciones atendidas

Para la aprobación de las 19 Modificaciones del Cuadro Multianual de Necesidades se recibieron 61 solicitudes de modificación presentadas por las diferentes unidades y áreas de la Municipalidad Distrital de Jesús.

Cuadro N°04 Número de solicitudes remitidas por las áreas usuarias.

ITEM	UNIDAD ORGANICA	NUMERO DE SOLICITUDES PRESENTADAS PARA MODIFICACION	CANTIDAD DE NECESIDADES PROGRAMADAS
1	ALCALDÍA	0	0
2	GERENCIA MUNICIPAL	1	1
3	CONSEJO MUNICIPAL	0	0
4	DESPACHO DE CONSEJO MUNICIPAL	0	0
5	OF. GENERAL DE GEST. DOCUMENTARIA Y ATENCION AL CIUDADANO	0	0
6	OF. DE IMAGEN Y RELACIONES INSTITUCIONALES	0	0
7	OF. DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS	2	4
8	OF. DE LOGISTICA Y CONTROL PATRIMONIAL	3	3
9	OF. DE CONTABILIDAD	0	0
10	OF. DE TESORERIA	0	0
11	OF. DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACION	4	11
12	OF. DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	0	0
13	OF. GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	1	1
14	OF. DE PROGRAMACION MULTIANUAL DE INVERSIONES	0	0
15	OF. GENERAL DE ASESORIA JURIDICA	1	1
16	GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA DESARROLLO TERRITORIAL	8	15
17	MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA	0	0
18	SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO URBANO RURAL Y CATASTRO	2	10
19	SUB GERENCIA DE PREINVERSION	1	1
20	SUB GERENCIA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS	8	74





21	SUB GERENCIA DE EJECUCION DE PROYECTOS Y MANTENIMIENTO	0	0
22	SUB GERENCIA DE SUPERVISION Y LIQUIDACION DE PROYECTOS	2	2
23	SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA	2	3
24	SUB GERENCIA DE GESTION DE RIESGO DE DESASTRES	0	0
25	SUB GERENCIA DE TRANSPORTE	0	0
26	UNI. COMERCIO Y LICENCIAS Y CONTROL SANITARIO	1	7
27	AREA TECNICA DE SANEAMIENTO MUNICIPAL	3	44
28	UNIDAD DE GESTION MUNICIPAL(UGM)	3	3
29	REGISTRO CIVIL	0	0
30	GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	0	0
31	SUB GERENCIA DE EDUCACION CULTURA Y DEPORTE	1	1
32	SUB GERENCIA DE PROMOCION DE LA SALUD	5	5
33	DEFENSORIA MUNICIPAL DEL NIÑO Y DEL ADOLESCENTE(DEMUNA)	0	0
34	OFICINA MUNICIPAL DE ATENCION LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (OMAPED)	1	4
35	CENTRO INTEGRAL DE ATENCION AL ADULTO MAYOR(CIAM)	0	0
36	VASO DE LECHE (PROGRAMAS SOCIALES)	3	3
37	CONCEJO MUNICIPAL	0	0
38	UNIDAD LOCAL DE EMPADRONAMIENTO(ULE)	0	0
39	GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y GESTION AMBIENTAL	10	32
40	SUB GERENCIA DE DESARROLLO PRODUCTIVO EMPRESARIAL Y TURISMO	0	0
41	PROCURADORIA PÚBLICA	0	0
	TOTAL	62	225



3. EVALUACION DEL CMN

El artículo 33 de la Directiva N°0007-2025-EF/54.01, establece sobre la evaluación al Cuadro Multianual de Necesidades (CMN), lo siguiente:

33.1 Es el conjunto de actividades que permite identificar el impacto de la ejecución del CMN respecto del cumplimiento de metas y objetivos estratégicos y operativos de la Entidad del Sector Público, el cual se efectúa como mínimo en dos oportunidades: (i) al cierre del primer semestre del año en ejecución del CMN y (ii) al cierre del ejercicio fiscal.

Se precisa que, en atención a la Segunda Disposición Complementaria transitoria señala para la Evaluación del CMN de periodo 2025-2027 lo siguiente:

Las entidades del Sector Público, excepcionalmente para el periodo de la PMBSO 2025-2027 realizan su evaluación al CMN considerando como mínimo el cierre del ejercicio fiscal, de conformidad con el acápite (ii) del numeral 33.1 del artículo 33 de la Directiva.

De la revisión realizada el CMN final cuenta con 287 necesidades, las cuales fueron a través de una orden de servicio, orden de compra o contrato.

Cuadro N°05-Ejecucion del CMN 2025

ITEM	UNIDAD ORGANICA	NECESIDADES PROGRAMADAS (CMN INICIAL)	NECESIDADES PROGRAMADAS (CMN FINAL INCLUSIONES/EXCLUSIONES)	NECESIDADES EJECUTADAS
1	ALCALDÍA	9	0	9
2	GERENCIA MUNICIPAL	0	1	1
3	CONSEJO MUNICIPAL	0	0	0
4	DESPACHO DE CONSEJO MUNICIPAL	0	0	0
5	OF. GENERAL DE GEST. DOCUMENTARIA Y ATENCION AL CIUDADANO	5	0	5
6	OF. DE IMAGEN Y RELACIONES INSTITUCIONALES	8	0	8
7	OF. DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS	7	4	11
8	OF. DE LOGISTICA Y CONTROL PATRIMONIAL	4	3	7
9	OF. DE CONTABILIDAD	6	0	6





10	OF. DE TESORERIA	0	0	0
11	OF. DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	1	11	12
12	OF. DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	0	0	0
13	OF. GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	4	1	5
14	OF. DE PROGRAMACION MULTIANUAL DE INVERSIONES	0	0	0
15	OF. GENERAL DE ASESORIA JURIDICA	7	1	8
16	GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA DESARROLLO TERRITORIAL	0	15	15
17	MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA	0	0	0
18	SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO URBANO RURAL Y CATASTRO	0	10	10
19	SUB GERENCIA DE PREINVERSION	0	1	1
20	SUB GERENCIA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS	5	74	79
21	SUB GERENCIA DE EJECUCION DE PROYECTOS Y MANTENIMIENTO	0	0	0
22	SUB GERENCIA DE SUPERVISION Y LIQUIDACION DE PROYECTOS	0	2	2
23	SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA	5	3	8
24	SUB GERENCIA DE GESTION DE RIESGO DE DESASTRES	0	0	0
25	SUB GERENCIA DE TRANSPORTE	0	0	0
26	UNI. COMERCIO Y LICENCIAS Y CONTROL SANITARIO	0	7	7
27	AREA TECNICA DE SANEAMIENTO MUNICIPAL	5	44	49
28	UNIDAD DE GESTION MUNICIPAL(UGM)	0	3	3
29	REGISTRO CIVIL	0	0	0





30	GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	0	0	0
31	BRINDAR TENCIÓN BÁSICA DE SALUD	0	0	0
32	SUB GERENCIA DE EDUCACION CULTURA Y DEPORTE	0	1	1
33	SUB GERENCIA DE PROMOCION DE LA SALUD - PP 1001	4	5	9
34	DEFENSORIA MUNICIPAL DEL NIÑO Y DEL ADOLESCENTE(DEMUNA)	0	0	0
35	OFICINA MUNICIPAL DE ATENCION LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (OMAPED)	0	4	4
36	CENTRO INTEGRAL DE ATENCION AL ADULTO MAYOR(CIAM)	0	0	0
37	VASO DE LECHE (PROGRAMAS SOCIALES)	0	3	3
38	CONCEJO MUNICIPAL	0	0	0
39	UNIDAD LOCAL DE EMPADRONAMIENTO(ULE)	0	0	0
40	GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y GESTION AMBIENTAL	0	32	32
41	GDGA - PLAN EDUCCA	0	0	0
42	SUB GERENCIA DE DESARROLLO PRODUCTIVO EMPRESARIAL Y TURISMO	0	0	0
43	PROCURADORIA PÚBLICA	7	0	7
TOTAL		77	225	302





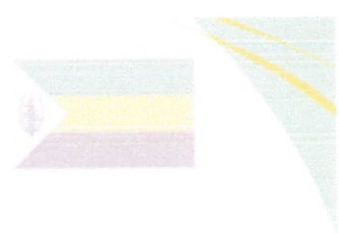
En cuanto al impacto de la ejecución del CMN respecto al cumplimiento de metas y objetivos estratégicos y operativos de la Municipalidad Distrital de Jesús, se ha logrado identificar que la ejecución de necesidades programadas en el CMN se encuentra vinculadas a 112 de las actividades aprobadas en el POI 2025.

Cuadro N° 07 Actividades POI 2025 vinculadas con necesidades ejecutadas del CMN final

N°	ACTIVIDAD OPERATIVA	VINCULADAS CON NECESIDADES EJECUTADAS DEL CMN (SI/NO)
1	GERENCIA PERMANENTE	SI
2	GERENCIA PERMANENTE	SI
3	GESTION ADMINISTRATIVA	SI
4	APROBACIÓN DE PAGO DE BENEFICIOS SOCIALES	SI
5	RENOVACION DE PUENTE; EN EL CAMINO VECINAL RUTA N° CA-1482 PUENTE "PEÑA BLANCA" EN EL CENTRO POBLADO SAN JOSE DE TUMINA, DISTRITO DE JESUS - CAJAMARCA	SI
6	AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y LETRINIZACION EN EL CASERIO CHUNIGUILLAY, DISTRITO DE JESUS - CAJAMARCA - CAJAMARCA	SI
7	MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA CONSTRUIDA	SI
8	AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y LETRINIZACION DEL CASERIO CHUCO, DISTRITO DE JESUS - CAJAMARCA - CAJAMARCA	SI
9	ELABORACIÓN Y CONTROL DE PLANILLAS MENSUALES DE PENSIONISTAS	SI
10	ACCIONES DE MUNICIPIOS QUE PROMUEVEN LA SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA CON ENFASIS EN MATERNIDAD SALUDABLE	SI
11	ADMINISTRACIÓN DE LA DEUDA INTERNA - CIPREL	SI
12	ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA Y POR CONTRATA	SI
13	ELABORACIÓN DE PERFILES POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA Y POR CONTRATA	SI
14	AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE E INSTALACION DE LETRINAS SANITARIAS EN EL CASERIO LA CHUQUITA, DISTRITO DE JESUS - CAJAMARCA	SI
15	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL C.P. HUARACLLA, DISTRITO DE JESUS - CAJAMARCA	SI
16	TRANSFERENCIA DE RECURSOS FINANCIEROS A LA MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO SAN PABLO - DISTRITO DE JESÚS	SI
17	TRANSFERENCIA DE RECURSOS FINANCIEROS A LA MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO HUARACLLAI - DISTRITO DE JESÚS	SI
18	TRANSFERENCIA DE RECURSOS FINANCIEROS A LA MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO DE HUALQUI - DISTRITO DE JESÚS	SI
19	CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA LA EJECUCIÓN DEL GASTO OPORTUNO	SI
20	EVALUACIÓN Y MODIFICACIÓN DE PLANES (PEI - POI)	SI
21	ACTUALIZACIÓN DE DOCUMENTOS DE GESTIÓN	SI
22	CONDUCIR EL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS DEL AÑO FISCAL CORRESPONDIENTE	SI
23	ACCIONES DIRIGIDAS A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD PÚBLICA EN EL CEMENTERIO GENERAL	SI
24	ACCIONES DIRIGIDAS A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD PÚBLICA EN EL CAMAL MUNICIPAL	SI



25	IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DIRIGIDAS A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD PÚBLICA EN GENERAL	SI
26	CAPACITACIÓN A LOS COMERCIANTES DEL MERCADO DE ABASTOS DEL DISTRITO DE JESÚS	SI
27	MANTENER OPERATIVA LA MAQUINARIA PESADA PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE EJECUCIÓN DE OBRAS, MANTENIMIENTO O SERVICIOS PÚBLICOS EN BENEFICIO DE LA POBL	SI
28	ACCESIBILIDAD URBANA PARA LA PERSONA CON DISCAPACIDAD	SI
29	SENSIBILIZACIÓN EN TEMAS DE DERECHOS Y CAMPAÑAS MÉDICAS PARA MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD	SI
30	GESTIÓN OPERATIVA Y ADMINISTRATIVA DE LA OFICINA MUNICIPAL DE ATENCIÓN A LA PERSONA CON DISCAPACIDAD	SI
31	ADMINISTRACIÓN EFICIENTE DE FONDOS DE CAJA CHICA PARA GASTOS IMPREVISTOS Y URGENTES	SI
32	PLANILLA DEL PERSONAL DE PARQUES Y JARDINES Y VIVEROS	SI
33	EDUCACION Y SENSIBILIZACION A LA POBLACION EN MATERIA DE RESIDUOS SOLIDOS	SI
34	ALMACENAMIENTO, BARRIDO DE CALLES Y LIMPIEZA DE ESPACIOS PUBLICOS	SI
35	PROMOCIONAR LA ACTIVIDAD CULTURAL, COSTUMBRISTA, TURISTICA Y ARTISTICA - FESTICUY DEL DISTRITO DE JESUS	SI
36	PROMOVER LA ACTIVIDAD DEL CARNAVAL EN EL DISTRITO DE JESÚS	SI
37	ORGANIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD TRADICIONAL, CULTURAL Y COSTUMBRISTA EN HOMENAJE AL DULCE NOMBRE DE JESUS	SI
38	CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA APLICACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS EN LOS PRESTADORES DE SERVICIOS TURISTICOS	SI
39	SUPERVISIÓN DE LA GESTIÓN DE LA SUB GERENCIA DE DESARROLLO PRODUCTIVO, EMPRESARIAL Y TURISMO Y LA SUB GERENCIA DE RECURSOS NATURALES, RESIDUOS SÓLIDOS	SI
40	SEGUIMIENTO DE FISCALIZACIÓN DE LA GESTIÓN MUNICIPAL	SI
41	MONITOREO DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS PARA HOGARES CONCENTRADOS	SI
42	EDUCACION SANITARIA PARA HOGARES RURALES	SI
43	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES A PRESTADORES	SI
44	OPERACION Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS	SI
45	OPERACION Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE	SI
46	POTABILIZACION Y OTRAS FORMAS DE DESINFECCION Y TRATAMIENTO	SI
47	APOYO ARTICULADO CON EL PROGRAMA PENSIÓN 65	SI
48	ACTUALIZACIÓN DEL PADRÓN GENERAL Y NOMINAL DE HOGARES DEL DISTRITO	SI
49	DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS Y ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA VASO DE LECHE	SI
50	CANASTAS CON VÍVERES PARA LAS PERSONAS ADULTOS MAYORES POR EL DÍA DE LA MADRE, DÍA DEL ADULTO MAYOR Y NAVIDAD	SI
51	SABERES PRODUCTIVOS	SI
52	TALLERES Y CAMPAÑAS DIRIGIDO A ADULTOS MAYORES PARA MEJORAR SU CALIDAD DE VIDA	SI
53	SENSIBILIZACION A PADRES DE FAMILIA, VISITAS DOMICILIARIAS, TRAMITES EN REGISTRO CIVIL DE CENTROS POBLADOS Y CASOS DE NIÑOS, NIÑAS	SI
54	ACCIONES DE LOS MUNICIPIOS QUE PROMUEVEN EL CUIDADO INFANTIL Y LA ADECUADA ALIMENTACION	SI
55	PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA SALUD EN EL DISTRITO DE JESÚS	SI



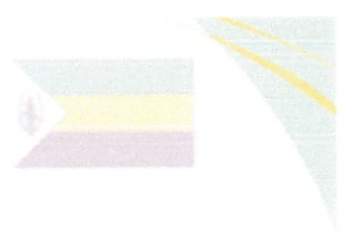
56	FOMENTAR EVENTOS DEPORTIVOS EN LA POBLACIÓN DEL DISTRITO DE JESÚS	SI
57	CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL "UGEL" CAJAMARCA Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS	SI
58	REALIZAR TALLERES GRATUITOS DE VERANO QUE FOMENTEN EL USO DEL TIEMPO LIBRE DE NIÑOS (AS) Y ADOLESCENTES DEL DISTRITO	SI
59	ELABORACIÓN DE PROGRAMAS, PROYECTOS PARA LA GESTIÓN DE LA SALUD, EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE, DEFENSA Y PROMOCIÓN DE DERECHOS CIUDADANOS Y LOS PROGRAM	SI
60	CELEBRACIÓN DE MATRIMONIOS CIVILES COMUNITARIOS	SI
61	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LA UNIDAD DE REGISTRO CIVIL DE LA POBLACIÓN DEL DISTRITO DE JESÚS	SI
62	ORGANIZACION Y ENTRENAMIENTO DE COMUNIDADES EN HABILIDADES FRENTE AL RIESGO DE DESASTRE	SI
63	DESARROLLO DE CAMPAÑAS COMUNICACIONALES PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	SI
64	MANTENIMIENTO DE CAUCES, DRENAJES Y ESTRUCTURAS DE SEGURIDAD FISICA FRENTE A PELIGROS	SI
65	DESARROLLO DE LOS CENTROS Y ESPACIOS DE MONITOREO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES	SI
66	ADMINISTRACION Y ALMACENAMIENTO DE KITS PARA LA ASISTENCIA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES	SI
67	IMPLEMENTACION DE BRIGADAS PARA LA ATENCION FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES	SI
68	DESARROLLO DE SIMULACROS EN GESTION REACTIVA	SI
69	PLANILLA DE PERSONAL DE LA UNIDAD DE GESTION DE RIESGOS	SI
70	COMUNIDAD RECIBE ACCIONES DE PREVENCIÓN EN EL MARCO DEL PLAN DE SEGURIDAD CIUDADANA	SI
71	PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR - SERENAZGO	SI
72	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES - PLANILLA	SI
73	DIRIGIR, ADMINISTRAR Y REGLAMENTAR LA ADECUADA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS EN EL MARCO DE LAS COMPETENCIAS ESTABLECIDAS POR LA LEY ORGÁNICA D	SI
74	GESTIONAR LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS, PROGRAMAS Y ACTIVIDADES CON ENTIDADES GUBERNAMENTALES, NO GUBERNAMENTALES Y SOCIEDAD CIVIL ORGANIZADA	SI
75	REALIZAR LA SUPERVISIÓN DE OBRAS EJECUTADAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA Y POR CONTRATA ASI COMO GESTIONAR LA LIQUIDACIÓN Y CIERRE DE PROYECTOS DE INVER	SI
76	ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA Y POR CONTRATA	SI
77	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE PRE - INVERSIÓN	SI
78	ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS EN GESTIÓN URBANA Y RURAL	SI
79	ELABORACIÓN DEL PLAN ANUAL DE INVERSIONES, PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES, ASÍ COMO ORGANIZAR LOS PROCESOS DE FORMULACIÓN, EJECUCIÓN Y EVALUAC	SI
80	ELABORACIÓN Y CONTROL DE PLANILLAS MENSUALES	SI
81	EMISIÓN DE INFORMES LEGALES, ASESORAMIENTO LEGAL ESPECIALIZADO Y REVISIÓN DE PROYECTOS DE ORDENANZAS, DECRETOS, DIRECTIVAS Y OTROS DE ACUERDO AL ORDEN	SI
82	ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICO DE BRECHAS, CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN, APROBACIÓN DE LA CARTERA DE INVERSIONES, CONSISTENCIA DEL PMI CON EL PROYECTO DE LEY	SI
83	PROGRAMACIÓN, MONITOREO Y EVALUACIÓN DE ACCIONES DE DETERMINACIÓN, FISCALIZACIÓN, NOTIFICACIÓN Y COBRANZA DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS	SI
84	ACTUALIZACIÓN Y ELABORACIÓN DE PLANES DE GESTIÓN INFORMÁTICA, PROYECTOS INFORMÁTICOS Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	SI





85	GESTIÓN DE PAGO OPORTUNO DE REMUNERACIONES, OBLIGACIONES CON PROVEEDORES, ADMINISTRACIÓN ADECUADA DE FONDOS Y CONTROL DE INGRESOS POR FUENTE DE FINANC	SI
86	PRESENTACIÓN Y ELABORACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS PARA LA CUENTA GENERAL DE LA REPÚBLICA, REVISIÓN DE EXPEDIENTES Y REGISTRO EN EL SIAF DE LA FASE	SI
87	PROGRAMAR, ORGANIZAR, DIRIGIR Y ADMINISTRAR LAS ACTIVIDADES DE ADQUISICION Y DISTRIBUCIÓN OPORTUNA Y EFICIENTE DE LOSBIENES Y SERVICIOS ADECUADOS EN	SI
88	GESTIONAR LOS RECURSOS HUMANOS TENIENDO EN CUENTA LAS DISPOSICIONES VIGENTES	SI
89	COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR LAS DIFERENTES UNIDADES ORGÁNICAS	SI
90	REPRESENTACIÓN AL TITULAR EN DIFERENTES INSTANCIAS GUBERNAMENTALES O PRIVADAS Y EN EVENTOS VINCULADOS A LA ENTIDAD	SI
91	GESTIÓN DE LA DIFUSIÓN SOBRE LAS ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD EDIL EN MEDIOS RADIALES, TELEVISIVOS, ESCRITOS Y REDES SOCIALES	SI
92	PLANIFICACIÓN, ADMINISTRACIÓN, EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO CENTRAL	SI
93	MONITOREAR LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	SI
94	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL MERCADO DE ABASTOS EN EL DISTRITO DE JESUS	SI
95	REPARACION DE CERCO PERIMETRICO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA NESTOR ALDAVE VIZCONDE DISTRITO DE JESUS	SI
96	CONSTRUCCION DE RED DE ALCANTARILLADO EN LA CALLE OCHO DE OCTUBRE EN EL CENTRO POBLADO HUARAELLA DISTRITO DE JESUS	SI
107	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA O RECREATIVA EN EL CAMPO DEPORTIVO HUARAELLA DE CENTRO POBLADO HUARAELLA DISTRITO DE JESUS CAJAMARCA	SI
108	BRINDAR SERVICIOS BASICOS DE AGUA Y DESAGUE	SI
109	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SUMINISTRO ELECTRICO DOMICILIARIO EN ZONAS RURALES EN EL CASERIO HUAYLLA ALTA DISTRITO DE JESUS CAJAMARCA	SI
110	RENOVACION DE PUENTE EN EL CAMINO VECINAL RUTA CA 1482 PUENTE PEÑA BLANCA EN EL CENTRO POBLADO SAN JOSE DE TUMINA DISTRITO DE JESUS CAJAMARCA	SI
111	RENOVACION DE PUENTE EN EL CAMINO VECINAL RUTA CA 1482 PUENTE PEÑA BLANCA EN EL CENTRO POBLADO SAN JOSE DE TUMINA DISTRITO DE JESUS CAJAMARCA	SI
112	REPARACION DE VIAS VECINALES EN EL TRAMO DESDE CRUCE JESUS CHUQUITA SIGUIENDO LA RUTA CA 1466 PASANDO POR PASHUL LLOQUE HASTA LLEGAR A LA LAGUNA SAN NICOLAS	SI





CONCLUSIONES

El Cuadro Multianual de Necesidades (inicial) fue aprobada con 77 necesidades para su ejecución en el ejercicio 2025, donde 70 fueron bienes y 7 corresponden a servicio, el cual fue aprobada y publicada dentro de los plazos establecidos en la directa.

El Cuadro Multianual de Necesidades 2025, ha contado diecinueve (19) modificaciones durante el año 2025, de los cuales el treinta y uno por ciento (31.6%) de las modificaciones fueron aprobadas el último día hábil de la semana y sesenta y ocho por ciento (68.4%) de las modificaciones fueron aprobadas en un plazo distinto de acuerdo a la directiva; lo cual implica un alto cumplimiento.

Finalmente, en cuanto al impacto de la ejecución del CMN respecto al cumplimiento de metas y objetivos estratégicos y operativos de la Municipalidad Distrital de Jesús, se ha logrado identificar que la ejecución de necesidades programadas en el CMN, se encuentran vinculadas a 112 actividades operativas aprobadas en el POI 2025.

RECOMENDACIÓN

Se recomienda comunicar a las áreas usuarias realizar sus requerimientos en el tiempo oportuno, y realizar una adecuada planificación de sus necesidades, con la finalidad de evitar realizar constantes modificaciones al CMN.

Se recomienda publicar los resultados de la evaluación del CMN en la sede digital de la Entidad del Sector Público, en un plazo no mayor de cinco días hábiles siguientes de remitido a la Máxima autoridad administrativa.

Atentamente

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS
Lid Darlin MIRI Quispe Guevara
JEFE DE OFICINA DE LOGÍSTICA Y
CONTROL PATRIMONIAL

